



MINISTERIO DE HACIENDA  
28 NOV 2022  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

**IDENTIFICA PROGRAMAS A  
EVALUAR AÑO 2023.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. 68 - II

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, RDM  
EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA  
RDY

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

--	--	--

22 NOV 2022

SANTIAGO,

EXENTO N° 386 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N°1/19.563, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público año 2022; el Decreto Exento N°2068 de 2021, del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para la eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración;

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos, son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la Institución;

#### **DECRETO:**

**Artículo Primero:** Establécese, que los siguientes Programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) durante el año 2023:

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

1. SENDA Previene

#### **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

2. Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)

#### **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

3. Programa de Intermediación Laboral (ex FOMIL)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO**

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

4. Semilla Inicia

INSTITUTO NACIONAL DESARROLLO SUSTENTABLE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA

5. Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala

#### **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

6. Ayudas Técnicas

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA**

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

7. Servicio de Asesoría Técnica (SAT)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

8. Hogares y Residencias Estudiantiles
9. Hogares Insulares V Región
10. Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N°18.681)

**Artículo Segundo:** Establécese, que los siguientes Programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) durante el año 2023:

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

11. Programa de Apoyo al Recién Nacido – ChCC

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

GENDARMERÍA DE CHILE

12. Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupos 1, 2, 3

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA**

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

13. Apoyo a la contratación de Seguros Silvoagropecuarios

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

14. Apoyo a la Contratación del Seguro Agropecuario

**Artículo Tercero:** Establécese, que la siguiente área de política pública estará sujeta a un proceso de Evaluación Sectorial (ES) durante el año 2023:

15. Transferencias Monetarias Condicionadas

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Claudia Sanhueza Riveros". The signature is written over the official stamp and extends to the right.

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS**  
Subsecretaria de Hacienda